

Actividad sobre Bienestar animal, Tenencia Responsable, Salud y Convivencia con estudiantes de la Escuela Agraria Superior "La Carolina" ANEP CETP (UTU) 7 agosto 2018

En el marco del grupo de trabajo ANEP- COTRYBA



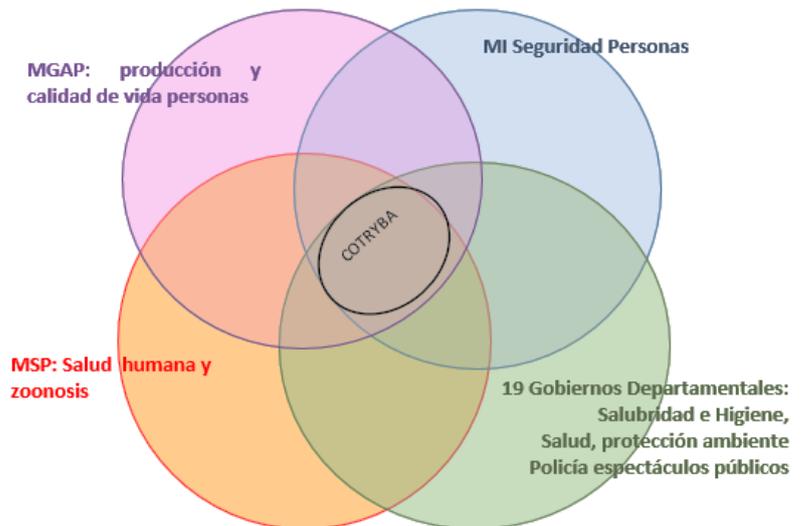
Se trabajó a solicitud del director de esta escuela Ing. Agr. Aldo Gómez.

Se trabajó con alrededor de 50 alumnos presentando:

- la reglamentación ley 18.471 y decreto reglamentario BAyTR**
- la institucionalidad Ministerios del Interior, de Salud, de Ganadería y cada una de las 19 intendencias vinculadas a esta temática**
- las buenas prácticas asociadas al bienestar animal, la tenencia responsable, la salud animal y humana y u a una mejor convivencia entre las personas**

Institucionalidad y cometidos

La COTRYBA articula el accionar de 3 ministerios y las intendencias, cada uno con cometidos y recursos específicos en esta temática.



La normativa establece que **todo tenedor de un animal de compañía** debe ejercer una tenencia responsable, debe dar a sus canes bienestar y evitar circulen sueltos en la vía pública y que ingresen a predios o fincas ajenas.

- **Bienestar Animal:** Un animal está en condiciones de bienestar si goza de las «cinco libertades» mundialmente reconocidas: vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición, libre de temor y de angustia, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad y libre de manifestar un comportamiento natural.
- **Tenencia Responsable:** Todo tenedor de un animal es responsable de mantenerlo en condiciones físicas y sanitarias adecuadas, lo cual implica:
 - No abandonarlo
 - No dejarlo suelto en lugares, compartidos o públicos.
 - Cumplir con el uso obligatorio de collar, correa en la vía pública; para perros potencialmente peligrosos adicionalmente bozal.
 - Impedir su acceso a los espacios públicos, a los residuos domiciliarios y evitar la permanencia de sus materias fecales en la vía pública.
 - Identificar sus CANES con chip de identificación, según se exige en el Registro Nacional de Animales de Compañía.

⁽¹⁾ Marco Legal Ley 18471 de 2009; artículos 283 a 288 de la Ley 19.355; Decreto No 204/17; Res. COTRYBA 003/016 // ⁽²⁾ Definición y principios básicos de Bienestar Animal establecidos por las normas y recomendaciones de Organización Internacional de Sanidad Animal (OIE) como organización de referencia internacional en la materia.

Se presentaron materiales audiovisuales y se entregaron materiales, a los alumnos ya al director.

